

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, escritos allegados por la señora Erika Valeska Kallmann Riaño. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2023

Katherine Gómez

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 2373

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: ERIKA VALESKA KALLMAN RIAÑO Y OTROS

CAUSANTE: WALTER KALLMAN ZIENTEK

RADICACIÓN: 76-001-31-10-003-2013-00562-00

Una vez revisado el escrito arrimado a esta dependencia por la señora Erika Valeska Kallmann Riaño, se procede a incorporar sin ninguna consideración, dado a que dicho asunto es de competencia de la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Ahora bien, allega escrito el doctor David Sandoval quien actúa como apoderado de las herederas Erika Valeska e Ingrid Johana Kallmann Riaño, mediante el cual solicita se re programe la audiencia fijada para el día 05 de marzo del 2024, se le indica al peticionario que el despacho no accederá a lo solicitado, toda vez que dicha fecha se fijo teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda para la fijación de fechas de audiencia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR sin ninguna consideración escrito arrimado, dado a que dicho asunto es de competencia de la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

SEGUNDO: NEGAR lo solicitado por el doctor David Sandoval por lo aquí considerado, razón por la que se mantiene en firme la fecha para audiencia indicada en auto que antecede.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.